



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.12
24 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 3 c) del programa

Cuestiones metodológicas

Emisiones resultantes del combustible utilizado
en el transporte aéreo y marítimo internacional

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA
EN RELACIÓN CON EL TEMA 3 c) DEL PROGRAMA**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de la información facilitada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre los resultados de la sexta reunión del Comité sobre la Protección del Medio Ambiente y la Aviación de la OACI, y de la 51ª reunión del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI, y sobre la labor que vienen realizando ambas organizaciones.
2. El OSACT acogió con beneplácito la disposición de dichas organizaciones a contribuir a la formulación de las *Directrices del IPCC para realizar los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero* de 2006 (Directrices IPCC 2006), así como su convocatoria, por invitación del OSACT, de dos reuniones de expertos para abordar asuntos metodológicos.

3. [El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a las disponibilidades de recursos, organice en su 21º período de sesiones un taller sobre la disponibilidad de datos relativos a las emisiones resultantes de la quema de combustible en el transporte aéreo y marítimo internacional, tomando plenamente en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención y del Protocolo de Kyoto. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2004, presenten a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones que deban abordarse en ese taller y pidió a la secretaría que preparara un informe sobre este taller para examinarlo en su 22º período de sesiones.]

4. El OSACT alentó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) a que prosiguiera su labor para añadir a su base de datos sobre factores de emisión información sobre factores de emisión nuevos o revisados de gases de efecto invernadero y de otra índole en relación con las actividades de transporte aéreo y marítimo.

5. El OSACT invitó a la OACI y a la OMI a que en su 21º período de sesiones le informaran sobre los resultados de la 35ª Asamblea de la OACI y de la 52ª reunión del Comité de Protección del Medio Marino, de la OMI.
